

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia Número 7  
Córdoba**

Núm. 6.456/2012

En los autos de Declaración de Herederos Abintestato 945/2012, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. D<sup>a</sup> María Soledad Gutiérrez López.- En Córdoba, a 3 de septiembre de 2012.

El anterior escrito presentado por el Ministerio Fiscal, únase a los autos de su razón y dése copia a la actora.

Conforme a lo solicitado, líbrense los correspondientes edictos, que serán entregados a la representación procesal de la parte actora, a través del Servicio de Notificaciones a Procuradores, para su publicación en los Ayuntamientos de Monterrubio de la Serena (Badajoz) y Córdoba, así como en el BOP anunciando la muerte de D<sup>a</sup> Antonia Benítez Rivero, quien falleció sin testar, ha-

biendo reclamado su herencia su hermana D<sup>a</sup> Purificación Benítez Rivero, a fin de que en el plazo de treinta días, comparezcan en el Juzgado para reclamar la misma, quienes se crean en mejor o igual derecho.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición, ante el Secretario Judicial que la dicta. No obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de D<sup>a</sup> Antonia Benítez Rivero, se expide la presente en Córdoba, a 3 de septiembre de 2012.- El/La Secretario, firma ilegible.